



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-56926891- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el expediente N° EX-2020-56926891- -APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las referidas actuaciones la firma NEXUS AMÉRICA S.A. con domicilio legal y depósito, ambos domiciliados en ANDRÉS MARÍA AMPERE N° 6150, Barrio Villa Belgrano, provincia de Córdoba, solicita la baja de su habilitación como empresa Importadora de Productos Médicos.

Que a su vez a la firma de referencia y en contexto de EMERGENCIA SANITARIA POR LA PANDEMIA COVID- 19 se le otorgó una habilitación provisoria por tratarse de Productos Médicos identificados como críticos, mediante certificado CE 110/20-P, con número de legajo 2572.

Que en el mismo contexto a la firma de referencia se aprobó el registro de Producto Médico, nombre descriptivo: Mascarillas Descartables, Marca: JIANGYIN HUAYOU, Modelo: 17.5cm\*9.5cm –Mascarillas descartables Tricapa, PM: 2572-1.

Que el Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorias.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dase de baja la habilitación otorgada a la firma NEXUS AMÉRICA S.A. con domicilio legal y depósito en ANDRÉS MARÍA AMPERE N° 6150, Barrio Villa Belgrano, provincia de Córdoba, como Importadora de Productos Médicos.

ARTÍCULO 2°.- Dase de baja a GABRIELLI EDITH ROSANA, Matrícula Provincial N° 5.271, al cargo de Dirección Técnica de la firma NEXUS AMÉRICA S.A.

ARTÍCULO 3°.- Dase de baja el registro de Producto Médico nombre descriptivo: Mascarillas Descartables, Marca: JIANGYIN HUAYOU, Modelo: 17.5cm\*9.5cm –Mascarillas descartables Tricapa, PM: 2572-1 de la firma NEXUS AMÉRICA S.A.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por mesa de entrada de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente N° EX-2020-56926891- -APN-DGA#ANMAT

mm